

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 354

19 de marzo de 2014

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, originalmente asignados mediante el inciso (36)(b) de la R. C. 17-2013, a los fines de alquilar equipo y materiales para llevar a cabo mejoras en facilidades sanitarias de la Academia de Bomberos localizada en el Bo. Río Jueyes del Municipio de Salinas; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el pareo de fondos y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

1 Sección 1.- Se reasigna al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de cien mil
2 dólares (\$100,000), originalmente asignados mediante el inciso (36)(b) de la R. C. 17-2013, a los
3 fines de alquilar equipo y materiales para llevar a cabo mejoras en facilidades sanitarias de la
4 Academia de Bomberos localizada en el Bo. Río Jueyes del Municipio de Salinas.

5 Sección 2.- Se autoriza al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico a contratar con contratistas
6 privados, entidades sin fines de lucro, así como con cualquier departamento, agencia o
7 corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los propósitos
8 especificados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

9 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
10 aportaciones estatales, municipales y/o federales.

- 11 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 12 aprobación.